



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020
TR. N° 0122-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 26 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0122-2020-R-UNALM.- La Molina, 26 de febrero de 2020.

VISTO: La comunicación N°0483-2020/DIGA, de fecha 26 de febrero del 2020, del Director General de Administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional, que forma parte del proyecto de inversión "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único de inversión N°2058599, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2058599; Que, la Oficina de Programación de Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores (OPI-ANR), mediante Informe Técnico N° 044-2008/OPI-ANR de fecha 22 de enero del 2008, declaro Viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2058599; Que, dentro del programa actualizado de las obras para el año 2010, la Universidad Nacional Agraria La Molina aprobó la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", siendo la Oficina Administrativa de Planificación la Unidad Ejecutora, a través de su departamento del Planeamiento Físico; Que, el Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería (CENIP-UNI) en el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina, con Oficio N° 804-2010/JLPR/CENIP-UNI del 12 de marzo del 2009, hace entrega de Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina"; Que, mediante comunicación N° Of.Adm.Planif./1238/2010-el Jefe de la Oficina Administrativa de Planificación informa que cuenta con el Expediente Técnico para la obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina" y que tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina para el inicio de la obra; Que, con fecha 25 de mayo del 2010, mediante acta el Director de la BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL, hace Entrega del terreno al Departamento de Planeamiento Físico, con presencia del Inspector, para dar inicio a la obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", que se ejecutará de acuerdo al Expediente Técnico; Que, mediante Resolución N°0007-2011-UNALM de fecha 10 de enero del 2011, se aprueba, en Vías de regularización, el Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", por el monto de S/ 6'910,513.73 (Seis Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Trece con 73/100 Soles), bajo criterio de eficiencia anticipada; Que, mediante Resolución N° 0078-2011-UNALM de fecha 03 de febrero del 2011, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", por el monto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020
TR. N° 0122-2020-R-UNALM

-2-

S/7'107,208.21 (Siete Millones Ciento Siete Mil Doscientos Ocho con 21/100 Soles). Que, con carta N°0490-BAN-DG-2016 de fecha 08 de noviembre del 2016, el Director General de la Biblioteca, hace de conocimiento los resultados del informe técnico pericial realizado al edificio de la BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL, del informe técnico se concluye que es necesario reforzar la estructura adicionando muros de corte de forma que se distribuya adecuadamente las fuerzas sísmicas, así también del análisis de las grietas y sus ubicaciones, se recomienda reforzar con muros de corte en especial en el primer nivel de la estructura. Que con carta N°551/16 VR.AC de fecha 11 noviembre de 2016, el Vicerrectorado Académico solicita se reprogramme con urgencia el proyecto: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", por las conclusiones vertidas en el Informe Pericial Técnico realizado en la BAN y el peligro que este representa para los estudiantes; Que, mediante Resolución N° 0128-2019-UNALM de fecha 07 de marzo del 2019, se aprueba, el Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", por el monto de S/ 12'144,581.91 (Doce Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Uno con 91/100 Soles) y un plazo de ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0733-2019-UNALM de fecha 17 de octubre del 2019, se aprueba el Adicional al Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", por el monto de S/ 186,747.66 (Ciento ochenta y seis mil Setecientos cuenta y siete con 66/100 Soles) y un nuevo monto de inversión de S/ 22,302,421.57 (Veintidós millones Trescientos dos mil Cuatrocientos veintiuno con 57/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0846-2019-UNALM de fecha 05 de diciembre del 2019, se aprueba el Asignación de terreno para el Plan de Contingencia del Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina", por un área de 2400 m²; Que, con fecha 13 de diciembre de 2019, se firmó el contrato N°028-2019-UNALM para la "Contratación de la ejecución de la obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM", por un monto de S/ 9,298,469.44 (Nueve millones Doscientos Noventa y ocho mil Cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles), con el Proveedor Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada- Agalobras S.A.C.; Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, se firmó el contrato N°029-2019-UNALM para la "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM" por un monto de S/ 328,257.90 (Trescientos Veintiocho mil Doscientos Cincuenta y siete con 90/100 soles) con el Proveedor CONSORCIO SANTA ROSA; Que, con Asiento N° 10 del Residente de Obra, Ingeniero Jesús Roberto Apolaya Sotelo CIP N° 100586, de fecha 25 de diciembre de 2019 se da por iniciado el plazo contractual de la ejecución de la Obra del Componente de Remodelación



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020

TR. N° 0122-2020-R-UNALM

-3-

y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM”; Que, mediante Resolución N° 0082-2020-UNALM de fecha 14 de febrero del 2020, se aprueba Adicional N° 1 y Deductivo vinculante al Adicional N° 1 del componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional que forma parte del proyecto de inversión: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión N°2058599, por un Monto adicional de S/ 687,256.71 (Seiscientos ochenta y siete mil Doscientos cincuenta y seis con 71/100 soles) equivalente al 7.39% del monto del contrato N°028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Proveedor Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada - Agalobras S.A.C.; Que, con Carta N° 015-2020-AGALOBRAS/LP 002, de fecha 20 de febrero de 2020, el Ing. Pedro Javier Apolaya Sotelo, Gerente General del contratista AGALOBRAS S.A.C., entrega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 028-2019-UNALM para la Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional, que forma parte del proyecto de inversión “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión N°2058599 por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendario generado por la necesidad de ejecutar las prestaciones adicionales para la culminación del Plan de Contingencia aprobadas en la Resolución N° 0082-2020-UNALM; Que, con Carta N° 009-2020-SUPERVISION OBRA BIBLIOTECA – LA MOLINA, de fecha 24 de febrero de 2020, el Ingeniero Supervisor Hugo Javier Beas Terreros, CIP N° 19037, luego de revisar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por parte del Contratista AGALOBRAS S.A.C., determina que es procedente dicha solicitud por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendario, quedando como nuevo plazo de fin de ejecución el 03 de mayo de 2020 para el Plan de Contingencia de la Obra del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional, que forma parte del proyecto de inversión: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión N°2058599; Que, mediante Carta N° UEI/0241-2020 de fecha 25 de febrero del 2020, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional que forma parte del proyecto de inversión: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión N°2058599, por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendario, quedando como nuevo plazo de fin de ejecución el 03 de mayo de 2020 para el Plan de Contingencia de la Obra; Que, mediante comunicación N°0483-2020/DIGA, de fecha 26 de febrero del 2020, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del la Ampliación de Plazo N° 01 del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional que forma parte del proyecto de inversión: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión N°2058599, por un plazo adicional de cincuenta y



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020
TR. N° 0122-2020-R-UNALM

-4-

seis (56) días calendario quedando como nuevo plazo de fin de ejecución el 03 de mayo de 2020 para el Plan de Contingencia de la Obra; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional que forma parte del proyecto de inversión: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único de inversión N°2058599, por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendarios, quedando como nuevo plazo de fin de ejecución para el Plan de Contingencia el 03 de mayo de 2020. **ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 del contrato N° 028-2019-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendarios. **ARTÍCULO 3°.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 del contrato N° 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendarios. **ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OPL,UEI